



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DE PERTENENCIA No. 110014003031-2021-00893 00

Las anteriores comunicaciones allegadas por las entidades requeridas, se agregan a los autos y serán tenidas en cuenta en el momento procesal que corresponda.

Ahora bien, por secretaría REQUIÉRASE a la Agencia Nacional de Tierras, Catastro Distrital y al Fondo de Desarrollo Local respectivo para que informen el trámite surtido a los oficios 147, 149 y 157 respectivamente de fecha 09 de febrero de 2022.

En tanto que se encuentra acreditada la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, y las fotografías de la valla fueron allegadas en debida forma por la parte actora, **proceda secretaría** al cumplimiento del numeral 7° del auto calendado 17 de enero de 2022 (*Archivo Digital No. 04*)

Efectuado lo anterior, y vencido el término que trata el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, ingresen las diligencias al despacho para continuar el trámite correspondiente y designar curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **65** del **22 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43daa0af4c0bd2c92e6f622bff00de77e0b59d83742cc5dde3810d82d971127**

Documento generado en 21/07/2022 02:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>